



# Ayuntamiento de Cabra

## CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIONES MUSICALES CON LA ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA DE CABRA" AÑO 2017

En la Ciudad de Cabra (Córdoba), a seis de abril de dos mil diecisiete.

### REUNIDOS

De una parte, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, con D.N.I.: 26.971.390-A, en su condición de ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, con domicilio en Plaza de España nº 14 y C.I.F. P-1401300-G, en nombre y representación del mismo, en adelante Ayuntamiento.

Y de otra parte, D. VICTOR HERRERO PAREJA, con D.N.I. nº 26.974.765-C, en su condición de PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA DE CABRA", con C.I.F. Nº G-14274385, en nombre y representación de la misma, en adelante Asociación.

Ambos, en el nombre y representación en que concurren, con la capacidad legal para la celebración de este contrato y que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del presente contrato la contratación de las actuaciones musicales que a continuación se enumeran y en las fechas que también se indican:

- Día 28 de febrero: Pasacalles Día de Andalucía (1.000 €).
- Día 11 de marzo: Procesión de San Rodrigo (3.000 €).
- Día 2 de abril: Pregón Semana Santa (1.500 €).
- Día 8 de abril: Concierto Homenaje a la Semana Santa (2.500 €).
- Día 9 de abril: Desfile Anunciador de la Semana Santa de Cabra (2.000 €).
- Día 14 de abril: Procesión Santo Sepulcro (4.000 €).

- Día 1 ò 2 de mayo: Tradicional concierto mes de mayo Fiestas de la Cruz Barrio del Cerro **(2.000 €)**.
  - Día 17 de junio: Procesión del Corpus Christi **(3.000 €)**.
  - Día 24 de junio: Concierto homenaje a D. Juan Valera **(2.000 €)**.
  - Mes de septiembre: Corrida toros Feria Septiembre **(1.000 €)**.
  - Día 3 de septiembre: Pregón de las Fiestas en honor de M<sup>a</sup> Stma. de la Sierra **(500 €)**.
  - Día 4 de septiembre: Recepción y acompañamiento de Ntra. Patrona en su entrada **(1.000 €)**.
  - Día 7 de septiembre: Concierto de Septiembre en honor de María Stma. de la Sierra **(2.000 €)**.
  - Día 8 de septiembre:
    - Diana matinal **(500 €)**.
    - Procesión de Ntra. Patrona M<sup>a</sup> Stma. de la Sierra **(2.500 €)**.
  - Mes de octubre: - Concierto de despedida de Ntra. Patrona **(2.000 €)**.  
- Subida de M<sup>a</sup> Stma. de la Sierra **(1.000 €)**.
  - Día 6 de diciembre: Concierto Día de la Constitución **(2.000 €)**.
- Navidad (fecha a concretar): Concierto Fin de Año/Año Nuevo, según programación Delegación de Fiestas **(2.500 €)**.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe que abonará el Ayuntamiento de Cabra a la Asociación "Banda de Música de Cabra" será de **36.000 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS)** IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 3383-22699.

**TERCERA.- PAGO DE LAS ACTUACIONES.-** La Asociación "Banda de Música de Cabra" expedirá facturas por los importes indicados en la cláusula primera de este contrato. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en el plazo previsto legalmente.

Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA DE CABRA" tendrá obligación de presentar la factura que haya expedido por los servicios prestados ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera:

a) Que el órgano de contratación es la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

c) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Cabra.

#### **CUARTA.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-**

Son los siguientes:

- El Ayuntamiento se compromete a anunciar convenientemente la celebración de las actuaciones.

- El Ayuntamiento se compromete a realizar el pago del precio convenido en los términos señalados en la cláusula tercera.

- El Ayuntamiento se compromete a ingresar el total del importe de cada actuación en el supuesto de que se hubiera producido su interrupción una vez iniciado por causas de fuerza mayor no imputables a la Asociación "Banda de Música de Cabra".

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección de todos los aspectos de la actuación.

#### **QUINTO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA DE CABRA".-** Son los siguientes:

- Cumplir las actividades contratadas, tal y como se ha previsto en este Contrato, en las fechas señaladas, aplicando la diligencia específica que corresponda a sus aptitudes artísticas y siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento en lo que afecte a la organización del espectáculo, advirtiendo con suficiente antelación las necesidades de modificación de las actuaciones en casos de fuerza mayor, si por esta causa no se pudiese realizar alguna de las actuaciones previstas en este contrato el Ayuntamiento de Cabra fijará una nueva fecha.

- Realizar el montaje de la instalación necesaria para la actuación.

- Sufragar cuantos gastos se originen durante la ejecución del contrato, como derechos de autor, transportes, manutención y alojamientos y obligaciones tributarias.

En estas condiciones queda formalizado el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, que firman los comparecientes en el lugar y fecha indicados al principio, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

